

**ACUERDO NÚMERO 741 DE 2022**

(28 de julio)

**POR EL CUAL SE RATIFICA EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA DEL PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

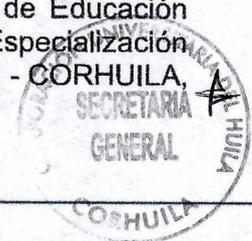
Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, la educación superior es un servicio público cultural inherente a la finalidad del Estado, orientada a la formación integral de los colombianos en competencias profesionales y de investigación al servicio de la sociedad;

Que conforme al artículo 122 de la Ley 30 de 1992, todas las instituciones de educación superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios que por razones académicas deban cobrar;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, determinó el procedimiento para cumplir con el deber de informar respecto de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios que se fijan;

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal m) del artículo 38 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, ratificados mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional 21042 del 11 de diciembre de 2014, es función del Consejo Superior considerar y aprobar el valor de los derechos de matrícula de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA de acuerdo con las autorizaciones legales, y conceder las exenciones que fueren del caso;

Que mediante Acuerdo 690 del 9 de diciembre de 2021, el Consejo Superior autorizó la creación de la Especialización en Sistemas Integrados de Gestión, estableciendo en su artículo tercero el valor del semestre para estudiantes en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS \$ 4.891.842, cuantía que fue declarada en la solicitud de registro calificado radicada en la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior -SACES; Que mediante Resolución N° 014419 del 22 de julio 2022, el Ministerio de Educación Nacional, en el Artículo Primero otorgó el Registro Calificado del Programa Especialización en Sistemas Integrados de Gestión de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, para ofrecerse en la modalidad virtual y por el término de siete (7) años;



Consejo Superior Acuerdo No. 741 del 28 de julio de 2012. Pág. 2

Que se hace necesario ratificar el valor de los derechos de matrícula del Programa Especialización en Sistemas Integrados de Gestión para ser publicado en la página web de la Institución y reportado al correo derechospecuniarios@mineducacion.gov.co, una vez se cuente con el código SNIES;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Fijar como valor de los derechos de matrícula para el Programa de Especialización en Sistemas Integrados de Gestión de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS \$ 4.891.842; ratificando el valor establecido en el Acuerdo 690 de 2021. Este programa iniciará sus actividades académicas en el segundo semestre de 2022.

**PARÁGRAFO:** Los valores de matrícula serán los mismos para los dos semestres en cada cohorte, de acuerdo con la proyección presentada ante el Ministerio de Educación Nacional, en el proceso de renovación de Registro Calificado.

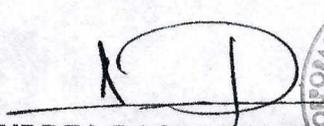
**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva a los 28 del mes de julio del año 2022.



**JAIRO TORO RODRÍGUEZ**  
Presidente



**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
Secretaria General

